

PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2018/2019

Por Resolución Rectoral de 4 de diciembre de 2017, la Universidad Politécnica de Madrid ha aprobado una convocatoria múltiple de Movilidad Internacional de Estudiantes que incluye el Programa ERASMUS + con fines de estudios, para el Curso Académico 2018/19. Las bases y anexos de esta convocatoria se encuentran publicadas en la página web de la UPM:

<http://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Movilidad/ProgramasInternacionales/Erasmus?fmt=detail&prefmt=articulo&id=390e62ca35eb8510VgnVCM1000009c7648a>

REQUISITOS:

- Ser ciudadano de alguno de los países participantes en el Programa o disponer de permiso válido de residencia (DNI/NIE/TIE)
- Estar matriculado en el curso en que se realiza la solicitud (2017/18) al menos en el 2º Curso del Plan de GRADO ó 1er. curso de estudios de MASTER.
- Como requisitos propios del Centro, el alumno solicitante deberá haber superado por completo 120 ECTS incluyendo 1er. curso completo de la Titulación de GRADO y sólo cursará en destino un máximo de 2 asignaturas de 2º curso.
- Si se ha disfrutado anteriormente de una beca Erasmus con fines de estudios, sumadas las dos estancias no superarán 12 meses.
- Acreditar un conocimiento suficiente del idioma en que se impartirán los cursos en el Centro de destino. (En caso de carecer de acreditación, la UPM ofrece distintas posibilidades, exclusivas para alumnos solicitantes de programas de Movilidad, a través del Programa de Lenguas para la Internacionalización (PROLINTER).

SOLICITUDES: Conocidas las bases de la convocatoria, **la solicitud se cumplimentará on-line**, a través de la aplicación informática disponible en la citada web de la UPM, en el apartado Solicitud. También se enviarán escaneados el resto de documentos requeridos. Después se imprimirá y firmará la solicitud y deberá presentarse por duplicado, junto con el resto de la documentación, en la secretaría del Centro para su Registro en el plazo establecido.

IMPORTANTE: Este modelo es la solicitud oficial y la única válida. En ella, el alumno especificará sólo los destinos que solicita, en orden de preferencia teniendo en cuenta que se deben citar tan sólo aquellas Universidades en las que realmente pueda incorporarse como alumno. (El alumno, visitando la página web, deberá informarse previamente sobre los estudios que ofrecen las distintas Universidades que sean de su interés, nivel de idioma necesario, otros requisitos establecidos para su aceptación, etc). También especificará la estancia que esté interesado en realizar (entre 3 meses y curso completo). (Hay que tener en cuenta que por defecto se despliega el número máximo de meses que permite el Convenio, pero el alumno deberá ajustarlo al número de meses que desee realizar y que cubra, en cada destino, la docencia y evaluación de las asignaturas que cursará).

El plazo de solicitud es del 4 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018 a las 14:00 H.